

CAPÍTULO VIII

PASIVOS LABORALES Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES



Para dar cumplimiento a la fracción IV del Artículo 273 de la LSS, en este capítulo se reporta la situación que guardan los pasivos laborales y de cualquier otra índole que comprometan el gasto del IMSS por más de un ejercicio fiscal. Los pasivos contingentes que se reportan son:

- i) El pasivo laboral, el cual es una obligación de pago por parte del Instituto en beneficio de su población trabajadora. Se deriva de las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo respecto del plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones, así como de las obligaciones contractuales para el pago de la prima de antigüedad y de las indemnizaciones generadas por la muerte o la separación laboral de las personas trabajadoras.
- ii) El pasivo derivado de las contingencias de carácter litigioso por asuntos de carácter laboral, fiscal, administrativo, penal, civil y mercantil, que enfrenta el Instituto.

VIII.1. PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO EN SU CARÁCTER DE PATRÓN

La Valuación Actuarial del Pasivo Laboral¹³¹ permite estimar, analizar y certificar las obligaciones patronales que se generan de la relación contractual entre el IMSS y las personas trabajadoras por los beneficios asociados al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, así como a la prima de antigüedad y las indemnizaciones a que tiene derecho el personal empleado cuando termina su relación laboral con el Instituto. Dicha valuación tiene como propósitos:

- i) Determinar los resultados que se revelan en las notas a los Estados Financieros del IMSS, calculados conforme a la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) Beneficios a los Empleados¹³²,

¹³¹ El estudio actuarial se denomina Valuación Actuarial del Pasivo Laboral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS al 31 de diciembre de 2021, y fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. Para efectos de este capítulo se hará referencia al mencionado estudio con el nombre de Valuación Actuarial del Pasivo Laboral.

¹³² Emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera.

de los cuales destaca el valor presente del pasivo devengado¹³³, también conocido como Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) al cierre de cada ejercicio.

- ii) Estimar el valor presente de las obligaciones totales, es decir, el costo a la fecha de valuación de las obligaciones a partir de la suma del pasivo devengado¹³⁴ y el pasivo por devengar¹³⁵.
- iii) Estimar el gasto anual futuro con cargo a los recursos del IMSS en su carácter de patrón.

Los resultados a que se refiere el numeral i), que se revelan en las notas a los Estados Financieros del IMSS, se calculan conforme a la NIF D-3 con base en el método de evaluación de crédito unitario proyectado¹³⁶.

Por otro lado, los resultados a los que se refieren los numerales ii) y iii) se calculan aplicando el método de proyecciones demográficas y financieras. Este método es distinto al de crédito unitario ya que, en lugar de considerar los montos proporcionales de las obligaciones, estima las obligaciones en su totalidad a partir de la proyección de los flujos de gasto anual a cargo del Instituto en su carácter de patrón; dichos flujos se determinan considerando las contingencias que dan origen a un pago, ya sea por pensión o un pago único (prima de antigüedad y/o una indemnización), y el derecho a las mismas.

Los supuestos demográficos y financieros empleados en la Valuación Actuarial del Pasivo Laboral a diciembre de 2021 se presentan en el Anexo D del Informe. Los supuestos demográficos permiten estimar la población que tendrá derecho a los beneficios valuados y están fundamentados en la experiencia observada recientemente. A su vez, los supuestos financieros como las tasas de inflación, de descuento, de incremento salarial y de rendimiento, están alineados a las expectativas y sustentos técnicos elaborados por personas expertas en cada materia.

RESULTADOS BAJO LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3

La aplicación de esta norma permite mostrar información comparable y transparente en los Estados Financieros; sus principales resultados son la situación del plan y el costo neto del periodo.

SITUACIÓN DEL PLAN DE LOS BENEFICIOS VALUADOS

La situación del plan se conforma por un conjunto de cifras que presentan el importe del pasivo laboral devengado a la fecha de valuación y el monto de dicho pasivo que está reconocido dentro del Balance General del IMSS. Conforme a la aplicación de la NIF D-3, el importe del pasivo devengado no reconocido en el Balance General será cargado al costo neto del periodo del siguiente año. Las cifras que se reportan en la situación del plan son las siguientes:

- i) Las OBD, que representan el valor presente de la proporción de beneficios devengados de acuerdo con los años de servicio prestados.
- ii) Obligaciones por beneficios adquiridos, cuyo pasivo representa la obligación por beneficios definidos de la población trabajadora que ya ha cumplido los requisitos y condiciones para obtener el derecho a una jubilación por años de servicio o por edad.
- iii) Activos del plan, definidos por los recursos destinados al pago de los beneficios del plan de pensiones, que en el caso del IMSS se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

133 El valor presente del pasivo devengado para la NIF D-3, también conocido como Obligaciones por Beneficios Definidos, se refiere al valor presente de: i) los pagos futuros esperados para las personas actualmente jubiladas o pensionadas; ii) los pagos futuros esperados para las personas que, aunque ya cumplieron con los requisitos de años de servicio y edad, continúan siendo empleadas activas, y iii) la parte proporcional de los pagos futuros esperados con base en los años de servicio de las personas trabajadoras en activo que a la fecha de valuación aún no completan los años de servicio requeridos.

134 El pasivo devengado a que se refiere este numeral se calcula con un método distinto al que indica la NIF D-3, aunque los resultados que arrojan ambos métodos son prácticamente iguales.

135 El pasivo por devengar se refiere al valor presente de los pagos futuros esperados que son necesarios para cumplir con las obligaciones hacia las personas trabajadoras que, si bien fueron contratadas al amparo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, aún no han cumplido los requisitos de edad y años de servicio para tener el derecho a una jubilación o pensión por dicho régimen. En este sentido, la cifra se determina a partir del valor presente de los pagos futuros esperados correspondientes al número de años de servicio que las personas trabajadoras requieren completar para adquirir el derecho a una jubilación.

136 El método de crédito unitario proyectado es un proceso de valuación que contempla cada año de servicio prestado como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y valúa cada unidad de forma separada, asignándole una probabilidad de que el evento ocurra para determinar la obligación devengada.

- iv) Pasivo neto de beneficio definido, que resulta de disminuir los activos del plan a la Obligación por Beneficios Definidos. Además, por la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 (NIFGG SP 05)¹³⁷, el IMSS tiene reconocida solo una pequeña parte del pasivo neto de beneficio definido del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, misma que está reflejada en la contabilidad institucional como un activo intangible.

COSTO NETO DEL PERIODO

El costo neto del periodo refleja el efecto financiero que representa para el IMSS el paso de un año adicional de relación laboral, y se integra por las siguientes cifras:

- i) El costo laboral del servicio actual es el costo de los beneficios derivados de 1 año más de vida laboral de la población trabajadora.
- ii) El costo financiero derivado del financiamiento por el periodo atribuible a las OBD a una tasa de interés estimada conforme a la NIF D-3.
- iii) El rendimiento de los activos del plan proveniente de las ganancias esperadas durante el año de valuación, por la inversión de los recursos acumulados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, lo cual se reconoce como una disminución en el costo neto del periodo.
- iv) La contribución estimada de las personas trabajadoras al plan de pensiones durante el año de valuación, misma que está reconocida como una disminución del costo neto del periodo.
- v) Las partidas pendientes de reconocer que se integran por las Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 y por el Déficit/(Ganancia) presupuestal por la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 que se genera cada año.
- vi) La Pérdida/(Ganancia) actuarial neta generada en el año.
- vii) La contribución estimada del Programa IMSS-BIENESTAR para cubrir el gasto del año por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del personal asignado a ese programa, la cual se reconoce como una disminución del costo neto del periodo¹³⁸.

Los principales resultados del pasivo laboral, desglosados para los beneficios por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y por prima de antigüedad e indemnizaciones, se muestran en el cuadro VIII.1.

¹³⁷ Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 (NIFGG SP 05) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹³⁸ Los importes del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que corresponden por las personas trabajadoras adscritas al Programa IMSS-BIENESTAR, son con cargo al Ramo 19, debido a que es un programa federal.

CUADRO VIII.1.
PRINCIPALES RESULTADOS CONFORME A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3
DEL PASIVO LABORAL DEL IMSS EN SU CARÁCTER DE PATRÓN, 2020-2021
(millones de pesos)

Concepto	2020			2021		
	Prima de Antigüedad e Indemnizaciones	Régimen de Jubilaciones y Pensiones	Total	Prima de Antigüedad e Indemnizaciones	Régimen de Jubilaciones y Pensiones	Total
Situación del plan						
1 Obligación por derechos adquiridos	-7,381	-2'040,543	-2'047,924	-11,442	-1'870,464	-1'881,906
2 Obligación por beneficios definidos	-60,496	-2'596,404	-2'656,900	-54,388	-2'207,231	-2'261,619
3 Activos del plan registrados en balance ^{1/}	-	3,340	3,340	-	4,914	4,914
4 (Pasivo)/Activo neto por beneficios definidos (2+3)	-60,496	-2'593,064	-2'653,560	-54,388	-2'202,317	-2'256,705
5 Pérdidas/ (Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1'622,629	1'653,119	30,491	1'622,629	1'653,119
6 Déficit/(Ganancia) presupuestal al 31 de diciembre por la NIFGG SP 05 ^{2/}	30,005	894,507	924,512	23,897	505,156	529,053
7 Pasivo reconocido en balance ^{3/} (4+5+6)	-	-75,929	-75,929	-	-74,532	-74,532
Costo neto del periodo						
8 Pérdidas/ (Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1'622,629	1'653,119	30,491	1'622,629	1'653,119
9 Déficit/(Ganancia) presupuestal por la NIFGG SP 05 ^{2/}	24,697	596,425	621,123	30,005	894,507	924,512
10 Costos del año	10,536	399,799	410,334	325	-279,409	-279,084
11 Total costo neto del periodo (8+9+10)	65,724	2'618,852	2'684,576	60,821	2'237,727	2'298,548

^{1/} Los activos del plan están asociados al financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y están depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

^{2/} NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

^{3/} El importe del pasivo reconocido en el balance general corresponde a la cantidad que el IMSS tiene reconocida en la contabilidad institucional como un activo intangible, debido a que dichos recursos no están fondeados.

Fuente: Valuación Actuarial del Pasivo Laboral, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

De los resultados obtenidos, destaca lo siguiente:

- i) El monto de las obligaciones ya devengadas correspondiente a las OBD, en valor presente, pasó de 2.7 billones de pesos en diciembre de 2020 a 2.3 billones de pesos a diciembre de 2021, registrando una disminución de 14.9%. El cambio obedece principalmente a la tasa de descuento con la que se determina el valor presente de las obligaciones, misma que pasó de 7.0% en 2020 a 8.4% en 2021¹³⁹.
- ii) Del monto total de las OBD, 98% corresponde al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y 2% a las obligaciones por prima de antigüedad e indemnizaciones. Del total de las obligaciones devengadas, 83% corresponde a las personas trabajadoras que ya tienen derecho a recibir los beneficios (1.9 billones de pesos).
- iii) El Régimen de Jubilaciones y Pensiones tiene reconocido en el Balance General del IMSS 3.6% de su pasivo devengado, que equivale a un importe de 79,446 millones de pesos, mismo que se conforma de la suma de los activos del plan (4,914 millones de pesos) más el importe del pasivo reconocido en el balance (74,532 millones de pesos).
- iv) El costo neto del periodo, a diciembre de 2021, indica que:
 - a) El costo pasó de 2.7 billones de pesos en 2020 a 2.3 billones de pesos en 2021, registrando una disminución de 14.4% respecto al reportado en 2020, misma que se explica por la reducción que registró el monto de las OBD, por el cambio en la tasa de descuento que se utiliza para determinar el valor presente.
 - b) La integración del costo neto de 2021 es 72% del importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF D-3 en 2016 (1.7 billones de pesos), 40% por el déficit presupuestal acumulado desde 2016 y hasta 2018 (924,512 millones de pesos), y un porcentaje negativo de 12% asociado a un superávit en los costos del año (-279,084 millones de pesos)¹⁴⁰.
 - c) El registro del costo neto de 2021 en los Estados Financieros se realizó de manera parcial, quedando un monto por reconocer que afectará a ejercicios futuros.
 - d) El registro parcial se realiza conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 que indica que las entidades sujetas al Apartado A deberán apearse, en lo que respecta a la cuantificación del pasivo, a lo que establece la Norma de Información Financiera D-3 Beneficios a los Empleados, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. y el registro del monto de dichos pasivos y la divulgación en notas de los Estados Financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, que debe realizarse siempre y cuando no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

En términos operativos, el IMSS realiza el financiamiento de sus obligaciones laborales conforme se hacen exigibles los pagos de los beneficios a partir de sus recursos de operación, de tal forma que los pasivos laborales no tienen su respaldo total en los activos que se han reservado, y que en el caso del Régimen de Jubilaciones y Pensiones están depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

Los recursos para cubrir los pagos a cargo del IMSS en su carácter de patrón provienen de los ingresos por cuotas referidos en la Ley del Seguro Social¹⁴¹.

VALOR PRESENTE DE OBLIGACIONES TOTALES

El pasivo total de los beneficios valuados, definido como Valor Presente de Obligaciones Totales¹⁴², asciende a 2.48 billones de pesos al 31 de diciembre de 2021, de los que corresponden 0.13 billones de pesos a la prima de antigüedad e indemnizaciones y 2.35 billones de pesos al Régimen de Jubilaciones y Pensiones neto del costo de las pensiones de la seguridad social.

¹³⁹ En ambos casos la tasa se determinó con base en el vector de tasas de la curva nominal cero al 31 de diciembre, generada por la empresa Valmer.

¹⁴⁰ El total de los costos del año resulta de: 35,998 millones de pesos (Costo laboral del servicio actual)+182,061 millones de pesos (Costo financiero)-234 millones de pesos (Rendimiento estimado de los activos del plan)-493,114 millones de pesos (Ganancias actuariales del año)-1,359 millones de pesos (Aportaciones de las personas trabajadoras al RJP)-2,436 millones de pesos (Recursos para el financiamiento del RJP a cargo del Programa IMSS-BIENESTAR).

¹⁴¹ De manera específica, para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el pago de los beneficios se realiza con cargo a los ingresos por cuotas como se establece en el Artículo Segundo Transitorio de la reforma a la Ley del Seguro Social del 11 de agosto de 2004.

¹⁴² Este concepto se define como el costo total estimado a la fecha de valuación por los compromisos del IMSS derivados de la relación laboral con sus personas trabajadoras. Dicho costo comprende la suma del pasivo devengado y del pasivo por devengar, y corresponde a los beneficios de la prima de antigüedad e indemnizaciones y del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

VIII.1.1. PASIVO LABORAL POR LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES

Las obligaciones contractuales consideradas en el estudio actuarial son las que se otorgan a las personas trabajadoras del IMSS al concluir la relación laboral y su estimación está apegada a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto de Trabajadores de Confianza A del IMSS¹⁴³. En este sentido, para definir el pago de la prima de antigüedad o de la indemnización se considera el tipo de contratación¹⁴⁴ y los requisitos del plan de pensión al que tenga derecho la persona trabajadora¹⁴⁵.

POBLACIÓN VALUADA

La estimación del pasivo por prima de antigüedad e indemnizaciones considera a la población empleada por el IMSS del Régimen Ordinario, conformada por:

- i) Personas Trabajadoras de Base y Confianza contratadas hasta el 31 de diciembre de 2021¹⁴⁶ con derecho a los beneficios establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- ii) Personas Trabajadoras de Confianza A contratadas a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2021 con derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto A del IMSS.

BENEFICIOS VALUADOS

Los beneficios por la prima de antigüedad e indemnizaciones se evalúan tomando en cuenta las causas que las originan, conforme a lo siguiente:

- i) Prima de antigüedad e indemnizaciones: fallecimiento, invalidez, incapacidad permanente y despido justificado.
- ii) Prima de antigüedad: jubilación por años de servicio¹⁴⁷, cesantía en edad avanzada, vejez, despido justificado y renuncia.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3

Los resultados de la medición del pasivo conforme a la Norma de Información Financiera D-3 muestran la situación del plan de los beneficios valuados y del importe del costo neto del periodo a la fecha de valuación (cuadro VIII.2).

La situación del plan de los beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones al 31 de diciembre de 2021 registró un pasivo devengado en las OBD por 54,388 millones de pesos, y un costo neto del periodo por 60,821 millones de pesos¹⁴⁸.

Del total del costo neto del periodo, conforme a lo que establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el IMSS realizó un cargo a resultados del ejercicio 2021 por el gasto del año, que ascendió a 6,434 millones de pesos, con lo cual el registro de las obligaciones laborales del año en los Estados Financieros se efectuó de manera parcial, quedando por reconocer un monto de 54,388 millones de pesos¹⁴⁹.

El cuadro VIII.2 detalla el importe no reconocido del costo neto del periodo, que está desglosado en dos rubros: i) importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF D-3 en 2016, y ii) déficit presupuestal al 31 de diciembre de 2021 por la NIFGG SP 05. Desde 2016, el déficit presupuestal está acumulado con los Déficit/(Ganancia) presupuestales de cada año.

¹⁴³ Para efectos de este capítulo se utilizará el término Estatuto A. Para el personal contratado bajo el Estatuto A serán valuadas las obligaciones que corresponden conforme a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, y la indemnización referida en el propio Estatuto A para el caso de muerte derivada de causas distintas a riesgos de trabajo.

¹⁴⁴ Se refiere a las personas trabajadoras de Base, Confianza B y Confianza A.

¹⁴⁵ Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Convenio de 2005, Convenio de 2008 y Estatuto A.

¹⁴⁶ Incluye al personal de Confianza B registrado en nómina al 31 de diciembre de 2021, así como al de Confianza A con fecha de contratación anterior al 1 de enero de 2012.

¹⁴⁷ Las personas trabajadoras contratadas con derecho a los beneficios del Convenio de 2008 o del Estatuto A no acceden al beneficio de jubilación por años de servicio.

¹⁴⁸ Del costo, corresponde 50% al importe pendiente de reconocer por cambio de la Norma de Información Financiera D-3 en 2016 (30,491 millones de pesos); a su vez, 49% al déficit presupuestal por la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 (30,005 millones de pesos) y el restante 1% corresponde a los costos del año (325 millones de pesos)

¹⁴⁹ El importe no reconocido del costo neto del periodo resulta de la diferencia entre el costo neto del periodo por 60,821 millones de pesos y el cargo a resultados por 6,434 millones de pesos.

CUADRO VIII.2.
PRINCIPALES RESULTADOS CONFORME A LA NORMA DE INFORMACIÓN
FINANCIERA D-3 DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PASIVO LABORAL
DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES, 2020-2021

(millones de pesos de cada año)

Concepto	2020	2021
Situación del plan		
1 Obligación por derechos adquiridos	-7,381	-11,442
2 Obligación por beneficios definidos	-60,496	-54,388
3 Activos del plan registrados en balance	-	-
4 (Pasivo)/Activo neto por beneficios definidos (2+3)	-60,496	-54,388
5 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	30,491
6 Déficit/(Ganancia) presupuestal al 31 de diciembre por la NIFGG SP 05 ¹⁵⁰	30,005	23,897
7 Pasivo reconocido en balance (4+5+6)	-	-
Costo neto del periodo		
8 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	30,491
9 Déficit/(Ganancia) presupuestal por la NIFGG SP 05 ¹⁵⁰	24,697	30,005
10 Costos del año	10,536	325
11 Total costo neto del periodo (8+9+10)	65,724	60,821

¹⁵⁰ NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

Fuente: Valuación Actuarial del Pasivo Laboral, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Por la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 (NIFGG SP 05), fueron amortizados 6,108 millones de pesos¹⁵⁰ correspondientes a los beneficios de prima de antigüedad e indemnizaciones; al restar el monto amortizado de 30,005 millones de pesos del déficit acumulado a diciembre de 2020, da como resultado un déficit a diciembre de 2021 de 23,897 millones de pesos. Este importe estará integrado al costo neto del periodo del año siguiente como una partida pendiente de reconocer.

PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y FINANCIERAS

Entre los aspectos a considerar para la evaluación de la situación del plan de los beneficios, está estimar la evolución que tendrá la población beneficiada, así como estimar los pagos que tendrá que hacer el Instituto para solventar sus obligaciones en el largo plazo.

RESULTADOS DEMOGRÁFICOS

La estimación demográfica considera el número de personas trabajadoras que terminarán su relación laboral con el IMSS por las causas de muerte, invalidez, incapacidad, renuncia, despido, jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada y vejez, mismas que se espera generen un pago por prima de antigüedad e

¹⁵⁰ Los 6,108 millones de pesos resultan de restar al importe de los costos del año (325 millones de pesos) el superávit del cargo a resultados del año (6,434 millones de pesos).

indemnizaciones. Las cifras esperadas se muestran en el cuadro VIII.3 e indican que 90% de las bajas serán de jubilación por años de servicio, así como por cesantía en edad avanzada y vejez. En el corto y el mediano plazos, las bajas por jubilación provendrán del personal contratado bajo los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones; esto debido a que la población con derecho a este Régimen ya tiene reconocida una antigüedad promedio de 21.4 años y su vida laboral remanente estimada es de 6.36 años¹⁵¹.

CUADRO VIII.3.
PROYECCIÓN DE BAJAS DE PERSONAS TRABAJADORAS IMSS QUE RECIBIRÁN
PAGOS POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES, 2022-2065
(número de personas)

Años de proyección	Muerte	Invalidez	Muerte Riesgos de Trabajo	Incapacidad	Renuncia	Despido justificado	Despido injustificado	Jubilación, Cesantía y Vejez	Total
2022	438	522	108	82	557	48	65	8,700	10,520
2025	462	574	9	87	529	48	63	7,571	9,342
2030	524	678	8	99	421	44	57	10,197	12,027
2035	568	768	7	112	276	38	48	7,854	9,670
2040	583	823	6	129	150	30	37	14,588	16,346
2045	458	668	4	114	71	19	23	18,468	19,825
2050	281	417	2	78	28	9	11	16,420	17,246
2055	96	140	1	28	6	2	3	10,106	10,380
2060	11	14	-	3	-	-	-	1,678	1,706
2065	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: La Valuación Actuarial del Pasivo Laboral consideró a las personas trabajadoras contratadas al 31 de diciembre de 2021 y no contempla la incorporación de nuevas personas trabajadoras en el periodo de proyección.

Fuente: Valuación Actuarial del Pasivo Laboral, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

RESULTADOS FINANCIEROS

El costo en valor presente de las obligaciones totales por los beneficios de la prima de antigüedad e indemnizaciones está estimado en 139,104 millones de pesos a diciembre de 2021, determinado por las futuras bajas del personal vigente a diciembre de 2021, ya sea por motivo de pensión, fallecimiento o rotación.

VIII.1.2. PASIVO LABORAL POR EL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES

El pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón por el plan de pensiones otorgado a su personal, circunscribe únicamente a las obligaciones derivadas de los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones que, a su vez, están plasmadas en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Los resultados de la Valuación Actuarial del Pasivo Laboral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones incluyen los que corresponden a las personas trabajadoras del Programa IMSS-BIENESTAR¹⁵², no obstante, los costos del Programa se cubren con las aportaciones y transferencias del Ramo 19, debido a que es un programa federal, es decir, no se cubren con recursos del IMSS en su carácter de patrón.

El gasto por pensiones derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones tiene dos componentes:

- La pensión determinada conforme a la Ley del Seguro Social (LSS) con cargo al IMSS en su carácter de asegurador.

¹⁵¹ Es el tiempo promedio en años que se espera laboren los trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

¹⁵² El Convenio entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social celebrado el 15 de octubre de 2003 (Acuerdo del H. Consejo Técnico número 384/2003 de fecha 22 de octubre de 2003) establece que los beneficios contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS también aplican para los trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR, por lo que dicha población se considera como parte de la Valuación Actuarial del Pasivo Laboral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Esta disposición entró en vigor a partir del 1 de enero de 2004. Asimismo, los trabajadores de IMSS-BIENESTAR fueron sujetos de las modificaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones conforme a la reforma de la Ley del Seguro Social del 11 de agosto de 2004.

- ii) Otro complementario a la de Ley, definido por la diferencia entre el monto de la pensión que otorga el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y el que está determinado por la LSS.

El gasto de las pensiones a partir del componente a cargo del IMSS en su carácter de asegurador proviene de dos generaciones:

- i) Personas trabajadoras que cotizaron al Seguro Social antes del 1 de julio de 1997 y sus pensiones están determinadas bajo la LSS de 1973 con cargo al Gobierno Federal.
- ii) Personas trabajadoras que empezaron a cotizar a partir del 1 de julio de 1997, fecha en la que entró en vigor la LSS vigente, cuyos beneficios por pensión son de acuerdo con lo que establece dicha Ley y su financiamiento es con cargo a los ingresos por cuotas de los seguros de Invalidez y Vida, de Riesgos de Trabajo, así como a los recursos de las cuentas individuales en las Administradoras de Fondos para el Retiro y, en su caso, con cargo al Gobierno Federal por el otorgamiento de las pensiones garantizadas.

En lo que se refiere al gasto generado por el componente complementario a la seguridad social, el financiamiento es con recursos del IMSS en su carácter de patrón y con las aportaciones que realizan las personas trabajadoras al Régimen. Bajo este contexto, el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones proviene de tres fuentes:

- i) Los recursos del IMSS en su carácter de asegurador, mismos que provienen de las pensiones de la Ley del Seguro Social.
- ii) Las aportaciones correspondientes a 3% del salario base y del fondo de ahorro por parte del personal activo al que le aplica este Régimen.
- iii) Los recursos que el IMSS aporta de su presupuesto, en su carácter de patrón¹⁵³, para complementar el pago de las pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

El personal contratado por el IMSS a partir del 16 de octubre de 2005 cuenta con beneficios por pensiones financiadas con recursos de la seguridad social y con aportaciones de las propias personas trabajadoras, es decir, el IMSS ya no aporta recursos para el financiamiento de los beneficios de este plan de pensiones. Por lo que, con el propósito de contener el crecimiento acelerado del pasivo laboral derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones por motivo de las nuevas contrataciones, se implementó lo siguiente:

- i) El 12 de agosto de 2004, se modificaron los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social, a fin de que el Instituto no pueda crear, contratar o sustituir plazas sin el respaldo de los recursos necesarios para cubrir los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- ii) El 14 de octubre de 2005, el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social suscribieron el Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso (Convenio de 2005), al cual acceden las personas trabajadoras de base contratadas a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008. Los beneficios del plan de pensiones son complementarios a los de la Ley del Seguro Social, y la parte complementaria se financia con las aportaciones del personal que se depositan en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral que administra el IMSS. Para verificar que se cuente en todo momento con los recursos necesarios para cubrir los costos futuros derivados de los beneficios del Convenio de 2005, cada año se realiza un estudio actuarial y los resultados se reportan en la sección VIII.2 de este capítulo. Por tal motivo, para el Instituto no se generará un pasivo laboral adicional por el plan de pensiones que considera este Convenio.
- iii) El 27 de junio de 2008 se suscribió entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social un nuevo esquema de contribuciones aplicable a la población contratada por el IMSS a partir del 1 de agosto de 2008 (Convenio de 2008)¹⁵⁴, el cual permite a las personas trabajadoras acceder a un beneficio superior al que establece la Ley del Seguro Social y que se financia con los recursos que aporta el propio personal a las cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro¹⁵⁵. Conforme a este Convenio, tampoco se genera un pasivo laboral por pensiones para el IMSS, en su carácter de patrón, por lo que no se realiza una valuación actuarial del pasivo laboral de estos beneficios.

153 De 2009 a 2013, fueron utilizados para el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones recursos de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral. Esta subcuenta está integrada a partir de aportaciones del IMSS-Patrón y de los productos financieros generados por la misma. Durante 2021, las aportaciones de las personas trabajadoras al Régimen de Pensiones también fueron depositadas en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral. A diciembre de 2021, esta subcuenta tiene un saldo de 4,914 millones de pesos.

154 El Convenio de 2008 no cubre al personal de Confianza A contratado a partir del 1 de enero de 2012 bajo la cobertura del Estatuto A.

155 Las aportaciones son de 15% del salario base y del fondo de ahorro.

- iv) A partir del 1 de enero de 2012 entró en vigor el Estatuto A, el cual establece, para las personas trabajadoras de Confianza A contratadas a partir de esa fecha, que los beneficios por pensión son de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional. Con este ordenamiento legal, tampoco se genera un pasivo por pensiones a cargo del IMSS en su carácter de patrón, por lo que tampoco se realiza una valuación actuarial del pasivo laboral.

Sin embargo, el Instituto deberá continuar haciendo frente al pasivo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en los siguientes años, el cual se estima incrementará gradualmente conforme el personal del IMSS, actualmente activo, cumpla con los requisitos para ser acreedor del pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes al Régimen.

Para efectos de la Valuación Actuarial del Pasivo Laboral del esquema de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones bajo la Norma de Información Financiera D-3, el pasivo valuado es el que corresponde al IMSS en su carácter de patrón, por las pensiones complementarias a las de la LSS, y es sobre este pasivo que se informa en este apartado.

POBLACIÓN VALUADA

La población con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones¹⁵⁶ vigente a diciembre de 2021 se conforma por: i) 121,669 personas trabajadoras en activo de Base y de Confianza¹⁵⁷, y ii) 340,421 personas jubiladas y pensionadas¹⁵⁸. Las personas trabajadoras en activo con derecho a los beneficios establecidos en este Régimen son un grupo cerrado que, con el tiempo, irá disminuyendo debido a las salidas por renuncia, despido, jubilación, invalidez, incapacidad o fallecimiento, siendo la jubilación la causa que genera el mayor número de decrementos en la población.

El número de personas trabajadoras activas del IMSS que podrían acceder a los beneficios del Régimen respecto a las valuadas a diciembre de 2020 disminuyó en 10.7%, es decir, hubo una baja de 14,528 personas por distintas causas. Por el contrario, el número de personas jubiladas y pensionadas respecto a la valuación de diciembre de 2020 aumentó en 9,448 personas, que equivale a un incremento de 2.9% (cuadro VIII.4).

CUADRO VIII.4.
POBLACIÓN JUBILADA Y PENSIONADA DEL IMSS CONSIDERADA EN LA VALUACIÓN
ACTUARIAL DEL PASIVO LABORAL DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES, 2020-2021
(número de personas)

Concepto	Personas jubiladas y pensionadas		
	Directos ^{1/}	Derivados ^{2/}	Total
2020			
Número de personas jubiladas y pensionadas ^{3/}	300,662	30,311	330,973
Edad promedio (años)	63.9	64.6	63.9
2021			
Número de personas jubiladas y pensionadas ^{3/}	306,320	34,101	340,421
Edad promedio (años)	64.2	64.3	64.3

^{1/} Incluye a las personas jubiladas por años de servicio y a las pensionadas por invalidez, incapacidad permanente, cesantía en edad avanzada y vejez.

^{2/} Incluye a las personas pensionadas por viudez, orfandad y ascendencia.

^{3/} El número total de personas jubiladas y pensionadas se determinó a partir de la nómina emitida a noviembre y de las jubilaciones y pensiones reportadas como aprobadas por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones del IMSS, en los meses de septiembre a noviembre de cada año respectivamente.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

¹⁵⁶ En la Valuación Actuarial del Pasivo Laboral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones no están considerados los siguientes grupos de población: i) personal contratado con derecho a los beneficios del Convenio de 2005; ii) personal con derecho a los beneficios del Convenio de 2008, y iii) personal de Confianza A bajo la cobertura del Estatuto A.

¹⁵⁷ La cifra incluye 9,154 personas trabajadoras en activo del Programa IMSS-BIENESTAR.

¹⁵⁸ La cifra incluye 10,197 personas jubiladas y pensionadas del Programa IMSS-BIENESTAR.

BENEFICIOS VALUADOS

Los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se consideran en la Valuación Actuarial del Pasivo Laboral son por: invalidez, incapacidad permanente, muerte, jubilación, cesantía en edad avanzada y vejez. La descripción de los beneficios se incluye en el Anexo D de este Informe.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3

El pasivo calculado para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones corresponde al generado por las pensiones complementarias a las que otorga la Ley del Seguro Social. Los resultados de la medición del pasivo conforme a la Norma de Información Financiera D-3 muestran la situación del plan a la fecha de valuación, así como el importe del costo neto del periodo (cuadro VIII.5).

CUADRO VIII.5.
PRINCIPALES RESULTADOS CONFORME A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3 DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PASIVO LABORAL DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES, 2020-2021
(millones de pesos de cada año)

Concepto	2020	2021
Situación del plan		
1 Obligación por derechos adquiridos	-2'040,543	-1'870,464
2 Obligaciones por beneficios definidos	-2'596,404	-2'207,231
3 Activos del plan registrados en balance ^{1/}	3,340	4,914
4 (Pasivo)/Activo Neto por Beneficios Definidos (2+3)	-2'593,064	-2'202,317
5 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	1'622,629	1'622,629
6 Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre por la NIFGG SP 05 ^{2/}	894,507	505,156
7 Pasivo reconocido en balance ^{3/} (4+5+6)	-75,929	-74,532
Costo neto del periodo		
8 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	1'622,629	1'622,629
9 Déficit/(Ganancia) Presupuestal por la NIFGG SP 05 ^{2/}	596,425	894,507
10 Costos del año	399,799	-279,409
11 Total costo neto del periodo...(8+9+10)	2'618,852	2'237,727

^{1/} Los activos del plan están asociados al pago del gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

^{2/} NIFFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

^{3/} El importe del pasivo reconocido en el balance general corresponde a la cantidad que el IMSS tiene reportada en la contabilidad institucional como un activo intangible, debido a que dichos recursos no están fondeados.

Fuente: Valuación Actuarial del Pasivo Laboral, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A de C. V.

La situación del plan del Régimen de Jubilaciones y Pensiones al 31 de diciembre de 2021 por las pensiones complementarias a las que otorga la Ley del Seguro Social, registró un pasivo devengado en las OBD por 2.2 billones de pesos (ver renglón 2 del cuadro VIII.5), del cual 20% corresponde al personal activo con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones y 80% al personal pensionado y jubilado de este Régimen. De este importe, 79,446 millones de pesos¹⁵⁹ están reconocidos en el Balance General del IMSS, que representan 3.6% de las Obligaciones por Beneficios Definidos.

¹⁵⁹ Los 79,446 millones de pesos resultan de considerar los activos del plan (4,914 millones de pesos) y el pasivo reconocido en el Balance General (74,532 millones de pesos).

El costo neto del periodo disminuyó 15% respecto al registrado un año antes, al pasar de 2.6 billones de pesos en 2020 a 2.2 billones de pesos en 2021 (último renglón del cuadro VIII.5). La disminución obedeció principalmente al cambio en la tasa de descuento con la que se determinó el valor presente de las obligaciones¹⁶⁰. Asimismo, la integración del costo neto del periodo fue: 72.5% pertenece al importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF D-3 en 2016 (1.6 billones de pesos); 40.0% corresponde al déficit presupuestal a 2018 por la NIFGG SP 05 (894,507 millones de pesos), y un porcentaje negativo de 12.5% derivado a un superávit en los costos del año (-279,409 millones de pesos).

Conforme a lo que establece la NIFGG SP 05, el IMSS realizó un cargo a resultados en el ejercicio 2021 por 109,942 millones de pesos del total del costo neto de periodo, con lo cual el registro de las obligaciones laborales del año está efectuado de manera parcial en los Estados Financieros, quedando por reconocer un importe de 2.1 billones de pesos. El importe no reconocido del costo neto del periodo por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones (renglones 5 y 6 del cuadro VIII.5) está desglosado en dos rubros:

- i) Importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF D-3 en 2016.
- ii) Déficit presupuestal por la NIFGG SP 05. Desde 2016, este último rubro está acumulado con el Déficit/(Ganancia) presupuestal de cada año.

El superávit presupuestal de 2021 por la aplicación de la NIFGG SP 05 correspondiente al Régimen de Jubilaciones y Pensiones es de 389,351 millones de pesos¹⁶¹, mismo que al restarle a los 894,507 millones de pesos del déficit acumulado a diciembre de 2020 da como resultado un déficit de 505,156 millones de pesos a diciembre de 2021 (renglón 6 del cuadro VIII.5). Este importe se integrará al costo neto de 2022 como una partida pendiente de reconocer.

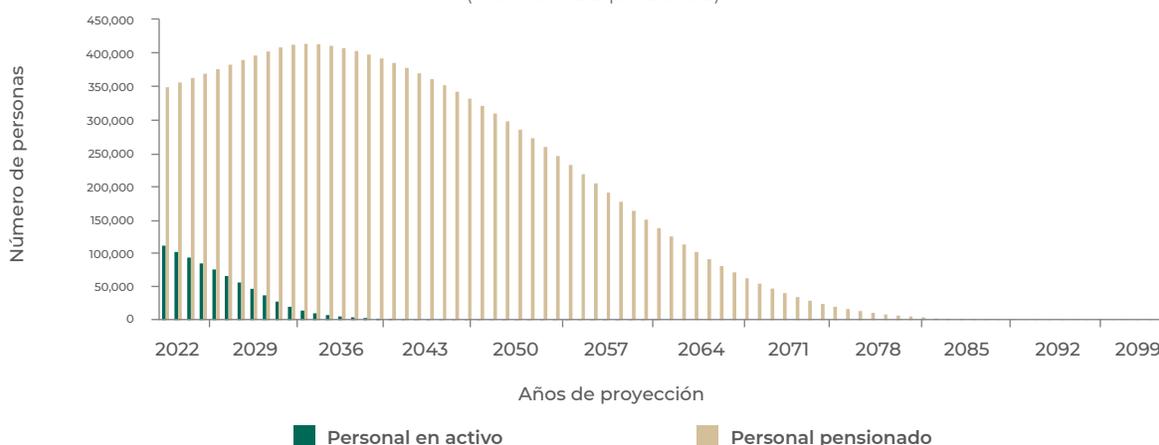
PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y FINANCIERAS

Este apartado muestra las proyecciones de jubilados y pensionados del RJP, así como la estimación financiera de los pagos asociados a esa población que el Instituto tendrá que cubrir en el largo plazo.

RESULTADOS DEMOGRÁFICOS

Debido a que la población en activo con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones es un grupo cerrado, se espera que el comportamiento futuro de la población en activo disminuya de manera paulatina y, en consecuencia, aumente gradualmente el número de personas jubiladas y pensionadas (gráfica VIII.1).

GRÁFICA VIII.1.
PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA EN ACTIVO Y PENSIONADA
DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES, 2022-2099
 (número de personas)



Fuente: Valuación Actuarial del Pasivo Laboral, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V

¹⁶⁰ La tasa de descuento utilizada en la Valuación Actuarial del Pasivo Laboral a diciembre de 2020 fue de 7.0%, mientras que en la valuación a diciembre de 2021 la tasa utilizada fue de 8.4%. En ambos casos, la tasa se determinó con base en el vector de tasas de la curva nominal cero al 31 de diciembre de cada año, generada por la empresa Valmer.

¹⁶¹ Los 389,351 millones de pesos resultan de sumar al importe de los costos (279,409 millones de pesos) el cargo a resultados (109,942 millones de pesos).

Hasta diciembre de 2021, el personal en activo representaba 36% de la población pensionada; se estima que para diciembre de 2022 la proporción disminuya a 32%. Por otra parte, se espera que el número máximo de población pensionada sea en 2033 con 413,888 personas jubiladas y pensionadas.

RESULTADOS FINANCIEROS

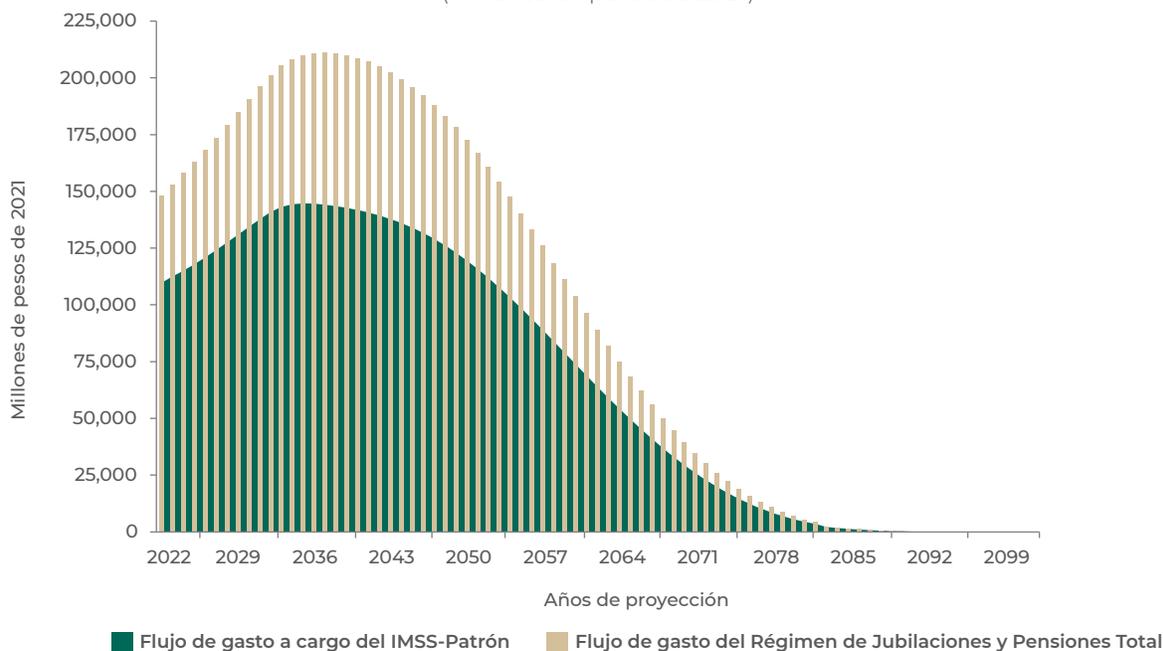
Para mostrar el comportamiento del gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, en el largo plazo se proyectan los siguientes resultados:

- i) Gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- ii) Gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de asegurador.
- iii) Gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de patrón¹⁶².

La gráfica VIII.2 muestra la proyección del flujo de gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en pesos de 2021. Las barras representan el gasto anual total del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y el área sombreada representa el gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de patrón.

Para el 2037, el IMSS estima alcanzar el mayor gasto anual total del Régimen (211,043 millones de pesos de 2021), el cual corresponde a 68% por pensiones complementarias y 32% con cargo al IMSS en su carácter de asegurador. No obstante, el nivel máximo por pensiones complementarias a cargo del IMSS en su carácter de patrón se alcanzaría en el año 2035 (144,649 millones de pesos de 2021), el cual representa 69% del gasto anual del Régimen.

GRÁFICA VIII.2.
FLUJO DE GASTO ANUAL TOTAL Y A CARGO DEL IMSS-PATRÓN
DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES, 2022-2099
 (millones de pesos de 2021)



Fuente: Valuación Actuarial del Pasivo Laboral, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V

¹⁶² El flujo de gasto a cargo del IMSS en su carácter de patrón se obtiene de descontar al gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el gasto a cargo del IMSS en su carácter de asegurador. En este contexto, el gasto a cargo del IMSS en su carácter de patrón incluye el gasto que cubre con las aportaciones del personal al Régimen, así como el gasto que corresponde por las personas jubiladas y pensionadas del Programa IMSS-BIENESTAR. Las aportaciones de las personas trabajadoras están depositadas en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, que es el fondo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. El gasto por las personas jubiladas y pensionadas de IMSS-BIENESTAR se cubre anualmente con recursos del mismo Programa, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS.

El cuadro VIII.6 muestra el valor presente de obligaciones totales que corresponde por las personas jubiladas y pensionadas, así como por las que se encuentran en activo:

- i) Obligaciones totales derivadas del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- ii) Obligaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones con cargo al IMSS en su carácter de asegurador.
- iii) Obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones complementario.

El valor presente de las obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones está estimado en 3.35 billones de pesos a diciembre de 2021, de los cuales 2.35 billones de pesos corresponden a las pensiones complementarias¹⁶³. El valor presente se determina a partir de la estimación del gasto anual por jubilaciones y pensiones, y corresponde a 338,625 personas jubiladas y pensionadas en curso de pago y a una población cerrada de 121,669 personas trabajadoras activas.

CUADRO VIII.6.
VALOR PRESENTE DE OBLIGACIONES TOTALES POR EL RÉGIMEN
DE JUBILACIONES Y PENSIONES, 2021
(millones de pesos de 2021)

Concepto	Jubilados y pensionados	Trabajadores activos	Total
Régimen de Jubilaciones y Pensiones total	2'429,274	919,338	3'348,612
IMSS-Asegurador	673,538	324,604	998,142
Complemento ^v	1'756,425	595,377	2'351,802

^v El complemento no se obtiene como la diferencia entre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Total y el IMSS en su carácter de asegurador, debido a que para algunas personas trabajadoras el complemento es cero, esto significa que el importe de la seguridad social es mayor o igual al importe del Régimen.

Fuente: Valuación Actuarial del Pasivo Laboral, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

De los 2.35 billones de pesos, 2.21 billones de pesos ya están devengados y representan 8.8% del Producto Interno Bruto de 2021¹⁶⁴. De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, este valor está registrado en las OBD¹⁶⁵ y equivale al pasivo total menos las obligaciones que faltan por devengar por las personas trabajadoras activas¹⁶⁶.

Las obligaciones que faltan por devengar ascienden a 144,571 millones de pesos en 2021 y representan 6.1% del valor total de las obligaciones. No obstante, en los últimos años, la relación de estas obligaciones respecto del total ha venido disminuyendo como consecuencia de las bajas por pensión, jubilación o fallecimiento de la población con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, así como por el efecto que se tiene al determinar el valor presente con una tasa de descuento mayor¹⁶⁷. En la gráfica VIII.3 se muestra la distribución del valor presente de obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

¹⁶³ Del valor presente de obligaciones totales por pensiones complementarias (2.35 billones de pesos de 2021), 0.3% será cubierto con las aportaciones de las personas trabajadoras (0.01 billones de pesos) y 4.2% será con cargo al Programa IMSS-BIENESTAR por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de su personal (0.10 billones de pesos), el resto estará a cargo del IMSS en su carácter de patrón (2.24 billones de pesos).

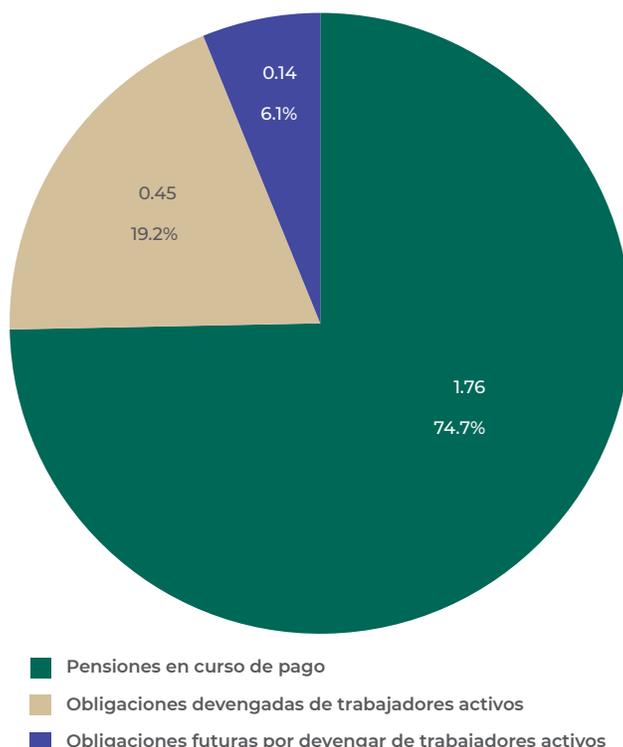
¹⁶⁴ El Producto Interno Bruto nominal aprobado para 2021 es de 24.9 billones de pesos. Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, p. 39.

¹⁶⁵ Los resultados financieros indican al 31 de diciembre de 2021, que el pasivo correspondiente a las Obligaciones por Beneficios Definidos del RJP que han devengado los trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR es de 72,874 millones de pesos de 2021. Este pasivo no se encuentra fondeado, ya que las aportaciones que ha realizado el personal solamente han contribuido a financiar una parte del gasto generado en el pasado por las jubilaciones y pensiones del Programa, y el resto del gasto se ha cubierto con recursos del Gobierno Federal; esto es, el financiamiento del plan de pensiones se realiza mediante el pago de las obligaciones en el momento en que se hacen exigibles. Hasta 2020, las aportaciones del personal del Programa IMSS-BIENESTAR se han destinado al pago del gasto de las jubilaciones y pensiones de dicho Programa. En 2021, las aportaciones de los trabajadores de IMSS-BIENESTAR se depositaron en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral que es el fondo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

¹⁶⁶ Las Obligaciones por Beneficios Definidos son las que se tienen adquiridas tanto con las personas jubiladas y pensionadas en curso de pago, como con las personas trabajadoras en activo, por los servicios que estos han proporcionado desde su ingreso al IMSS hasta la fecha de valuación.

¹⁶⁷ En 2017, el porcentaje de obligaciones por devengar fue de 9.1%; en 2018, pasó a 7.6%; en 2019, la proporción representó 8.7%, mientras que en 2020 fue de 7.5% del pasivo total.

GRÁFICA VIII.3.
DISTRIBUCIÓN DEL VALOR PRESENTE DE OBLIGACIONES TOTALES
DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES, 2021
 (billones de pesos de 2021, porcentajes)



Nota: El valor presente de obligaciones de las pensiones en curso de pago más las obligaciones devengadas del personal activo equivale al monto de las Obligaciones por Beneficios Definidos (2.21 billones de pesos) que se estiman de acuerdo con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3.
 Fuente: Valuación Actuarial del Pasivo Laboral, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

VIII.2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO LABORAL PARA LAS CONTRATACIONES BAJO EL CONVENIO DE 2005

El Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso (Convenio de 2005), establece el esquema de jubilaciones y pensiones para las contrataciones de Base y Confianza B realizadas por el Instituto del 16 de octubre de 2005 al 31 de julio de 2008. La celebración del convenio evitó el crecimiento del pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón por las nuevas contrataciones de personal hechas durante ese periodo.

Conforme al Convenio de 2005 se modificaron los requisitos de edad y antigüedad para la jubilación por años de servicio. La antigüedad laboral pasó de 27 a 34 años para las mujeres y de 28 a 35 años para los hombres; adicionalmente, se estableció el requisito de contar con al menos 60 años de edad.

Asimismo, las pensiones y jubilaciones que se otorgan bajo el Convenio de 2005 son de beneficio definido y son complementarias a las de la Ley del Seguro Social, es decir, que los beneficios de las pensiones que establece dicho Convenio tiene dos componentes: el primero se determina conforme a la Ley del Seguro Social y el otro se denomina pensión complementaria que se define por la diferencia entre la pensión que otorga el Convenio de 2005 y la que establece la Ley del Seguro Social. En este contexto, los recursos para el financiamiento de los importes complementarios de las jubilaciones y las pensiones derivadas del Convenio de 2005 provienen de:

- i) Las aportaciones que realiza el personal en activo de Base y Confianza con fecha de contratación hasta el 15 de octubre de 2005, equivalentes a 7% del salario base y del fondo de ahorro¹⁶⁸.
- ii) Las aportaciones que realizan las personas trabajadoras en activo contratadas con derecho a los beneficios del Convenio de 2005, equivalentes a 10% del salario base y del fondo de ahorro.

Bajo este esquema de financiamiento, el IMSS en su carácter de patrón no destina recursos financieros para el pago de las jubilaciones y pensiones complementarias del Convenio de 2005, lo que cumple con las disposiciones establecidas en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social. Por tal motivo, para el Instituto no generará un pasivo laboral adicional derivado del plan de pensiones del Convenio de 2005.

Para el financiamiento del Convenio de 2005, las aportaciones que realiza el personal y los rendimientos que se generan componen la cuenta especial denominada Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Subcuenta 2 del Fondo Laboral), misma que administra el IMSS. Los recursos de esta subcuenta se mantienen independientes de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, reserva que el IMSS constituyó en el pasado para financiar el plan de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de las personas trabajadoras contratadas hasta el 15 de octubre de 2005. El cuadro VIII.7 muestra los movimientos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral durante 2021, el saldo asciende a 111,546 millones de pesos al 31 de diciembre de ese año.

CUADRO VIII.7.
SALDO ACUMULADO EN LA SUBCUENTA 2
DEL FONDO LABORAL, 2020-2021
(millones de pesos de cada año)

Saldo a diciembre de 2020	94,449
Aportaciones de los trabajadores	4,560
Productos financieros ^v	12,537
Saldo a diciembre de 2021	111,546

^v Incluye el resultado por valuación a precio de mercado.
Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

A partir de 2006, el Instituto ha contratado anualmente los servicios profesionales de un despacho actuarial externo para que realice el Estudio Actuarial para medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral). Este estudio tiene por objetivo:

- i) Determinar si, en términos del Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social, el esquema de pensiones está plenamente fondeado para las nuevas contrataciones realizadas entre el 16 de octubre de 2005 y el 31 de julio de 2008 bajo el Convenio de 2005, es decir, que se guarde actuarialmente un equilibrio entre el valor presente de los activos y de los pasivos.
- ii) Dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la reforma del 11 de agosto de 2004 a la Ley del Seguro Social y que entró en vigor el 12 de agosto del mismo año, en el que se establece que, con objeto de atender lo estipulado en el Artículo 277 D, el IMSS llevará a cabo los estudios actuariales correspondientes y los comunicará a la representación de las personas trabajadoras, así como al Congreso de la Unión, en el Informe a que se refiere el Artículo 273 de la Ley de Seguro Social.

El cuadro VIII.8 muestra el esquema de contribuciones para el plan de pensiones establecido en el Convenio de 2005, así como los requisitos de jubilación y de la pensión por cesantía en edad avanzada.

¹⁶⁸ Al momento de la entrada en vigor del Convenio de 2005, esta aportación se estableció en 1%, incrementándose cada año en 1 punto porcentual en cada revisión anual del Contrato Colectivo de Trabajo, hasta alcanzar la aportación actual de 7%.

CUADRO VIII.8.
CONTRIBUCIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OTORGAR LOS BENEFICIOS
DE UNA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO O UNA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA
A LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE SE CONTRATARON BAJO EL CONVENIO DE 2005

Concepto	Trabajadores contratados bajo el esquema del:	
	Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) ^{1/}	Convenio 2005 ^{2/}
Contribuciones de los trabajadores		
a) Para el RJP	3% del salario base y del fondo de ahorro.	
b) Para el Convenio de 2005 ^{3/}	7% del salario base y del fondo de ahorro.	10% del salario base y del fondo de ahorro.
Beneficios y Requisitos		
a) Jubilación por años de servicio		
Años de servicio	27 mujeres y 28 hombres.	34 mujeres y 35 hombres.
Edad mínima	No se establece como requisito.	60 años.
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 7, 21 y 22 del RJP.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP.
b) Pensión por cesantía en edad avanzada		
Años de servicio	10 años cuando menos.	15 años cuando menos.
Edad	60 años.	60 años.
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en el RJP en los Artículos 5, 6, 7, 21 y 22, y aplicando la Tabla A del Artículo 4.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP, y aplicando la Tabla A de la Cláusula 6 del Convenio de 2005.

^{1/} Personas trabajadoras de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005.

^{2/} Personas trabajadoras de Base y Confianza "B" que ingresaron al IMSS a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008.

^{3/} Se anotan los porcentajes de las aportaciones que se encuentran vigentes a partir del 16 de octubre de 2011.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

POBLACIÓN VALUADA

Hasta diciembre de 2021, el estudio consideró un total de 39,737 personas trabajadoras y 878 pensionadas. De estas últimas, 324 son pensionadas directas y 554 son beneficiarias por viudez, orfandad y ascendencia.

Los resultados que a continuación se presentan corresponden al Estudio Actuarial para medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2021¹⁶⁹. Los supuestos utilizados para las estimaciones del escenario están detallados en el Anexo D.

RESULTADOS DEL ESTUDIO ACTUARIAL

La situación financiera del plan de pensiones incorpora el cálculo del gasto anual de los pagos esperados por pensiones complementarias, los cuales ya tienen descontados los pagos por pensiones correspondientes a la Ley del Seguro Social, así como la estimación de las aportaciones anuales de las personas trabajadoras.

Con base en las estimaciones antes señaladas, se determinan los valores presentes de los pasivos y de los activos, los cuales implícitamente consideran una tasa de rendimiento. El cuadro VIII.9 presenta los resultados del Balance Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2021 con una tasa de rendimiento de 3.7% real anual.

¹⁶⁹ El estudio actuarial fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

CUADRO VIII.9.
BALANCE ACTUARIAL DE LA SUBCUENTA 2 DEL FONDO LABORAL DESCONTADAS
LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, 2021
(millones de pesos de 2021)

Activo		Pasivo	
Saldo a diciembre de 2021 de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral	111,546	VPOT ^{3/} por los trabajadores incorporados bajo el Convenio de 2005	132,680
Subtotal VPFA ^{1/} de los trabajadores	34,272	VPOT ^{3/} por los pensionados en curso de pago bajo el Convenio de 2005	799
Déficit/(Superávit) actuarial ^{2/}	-12,339		
Total activo	133,479	Total pasivo	133,479

^{1/} VPFA: Valor presente de futuras aportaciones.

^{2/} La tasa de rendimiento requerida para garantizar la suficiencia financiera es de 3.42% real anual, la cual se encuentra dentro de la expectativa de la meta institucional de 3.7% real anual.

^{3/} VPOT: Valor Presente de Obligaciones Totales.

Fuente: Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

El Balance Actuarial muestra que hay un equilibrio entre los activos y los pasivos del plan de pensiones, el cual está condicionado al cumplimiento de los supuestos establecidos en el estudio actuarial.

Dentro de la evaluación de la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, se tienen identificados los siguientes elementos de riesgo:

- i) El tiempo esperado de pagos a las personas pensionadas por motivo del aumento en la esperanza de vida.
- ii) La tasa de rendimiento para estimar el saldo acumulado en la cuenta individual al momento del retiro, debido a la posibilidad de que dicha tasa sea superior a la obtenida por la Administradora de Fondos para el Retiro que haya elegido la persona trabajadora, en cuyo caso se requeriría de mayores recursos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral para el pago de las pensiones complementarias.
- iii) El saldo de la Subcuenta de Vivienda estimada al momento del retiro respecto al saldo que tenga la persona trabajadora, debido a la posibilidad de que este saldo sea menor al estimado, o bien, en caso de que la persona haya solicitado un crédito y el saldo sea cero.
- iv) La tasa de interés técnico que utiliza el estudio actuarial para determinar la renta vitalicia del personal al momento del retiro, a causa de la posibilidad de que esta tasa sea mayor a la ofertada por la compañía aseguradora que haya elegido al momento del retiro.

Debido a que la mayoría de las personas trabajadoras con derecho a los beneficios de este Convenio tienen fecha de afiliación posterior al 1 de julio de 1997, en el momento de alcanzar la edad de retiro, la pensión de la Ley estará en función del saldo acumulado en la cuenta individual de la persona trabajadora y, en su caso, del costo de adquisición de la renta vitalicia.

Bajo lo anterior, si se considera un escenario de riesgo en el que: i) se presente una disminución de la tasa de interés técnica para el cálculo de la renta vitalicia, y ii) los recursos de la Subcuenta de Vivienda sean nulos al momento del retiro, el valor presente total de las obligaciones del Convenio de 2005 aumentaría 3.4%; es decir, el costo pasaría de 133,479 millones de pesos a 138,016 millones de pesos. Esto implica que la meta institucional de rendimiento de largo plazo de los recursos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral de 3.7% real anual sería suficiente, y el superávit estimado de los recursos para el financiamiento del plan de pensiones del Convenio de 2005 sería de 7,802 millones de pesos de 2021.

En resumen, el estudio actuarial estima que la tasa de rendimiento requerida para mantener el equilibrio entre los gastos e ingresos es de 3.42% real anual, mientras que la tasa pasaría a 3.53% real anual para el escenario de riesgo.

VIII.3. CONTINGENCIAS DE CARÁCTER LITIGIOSO

En esta sección se detalla la composición de la contingencia por juicios en los que el IMSS es parte, así como las estrategias implementadas en 2021 por parte de la Dirección Jurídica para fortalecer las acciones de defensa del Instituto.

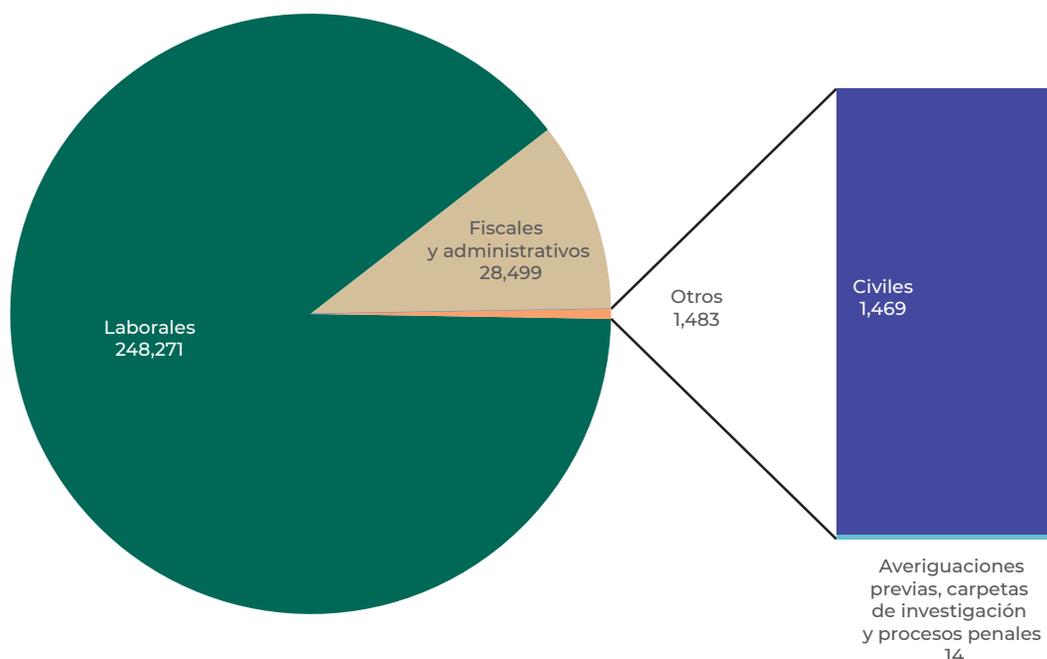
Dada la naturaleza de los diversos actos que el Instituto Mexicano del Seguro Social emite y los servicios que presta, enfrenta múltiples juicios y procedimientos: administrativos, laborales, de seguridad social, civiles,

mercantiles y penales ante los juzgados, tribunales, juntas federales y locales de conciliación y arbitraje. Actualmente, con la reforma laboral también se siguen juicios ante los Tribunales Laborales y ante diversas autoridades administrativas, los cuales generan en su mayoría un pasivo contingente al Instituto.

Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto contaba con un total de 278,253 juicios en trámite (gráfica VIII.4):

- i) 89.22% de carácter laboral¹⁷⁰.
- ii) 10.24% de carácter administrativo, que incluye juicios por actos que emite el IMSS en su carácter de organismo fiscal autónomo, y en los que se reclama la responsabilidad patrimonial del Estado.
- iii) 0.53% de carácter civil y mercantil.
- iv) 0.01% de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales.

GRÁFICA VIII.4.
ASUNTOS EN TRÁMITE POR TIPO DE PROCESO, 2021
(número de juicios)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos, Coordinaciones de Asuntos Contenciosos y de Investigación y Asuntos de Defraudación de la Dirección Jurídica, IMSS.

Se registró un aumento de 9.1% en el número de juicios en trámite respecto a 2020, año en que se registraron 255,015, lo que equivale a 23,238 juicios adicionales en contra del IMSS.

Los 278,253 juicios representan un pasivo contingente de 60,497.51 millones de pesos, integrados por:

- i) 36,936.5 millones de pesos por juicios laborales.
- ii) 18,867.2 millones de pesos por juicios administrativos.
- iii) 4,666.7 millones de pesos por juicios civiles y mercantiles.
- iv) 27.12 millones de pesos por averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales.

¹⁷⁰ El 18 de noviembre de 2020 y el 3 de noviembre de 2021 iniciaron la primera y la segunda etapas de implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, fechas en las que entraron en funciones los nuevos Tribunales Laborales Federales y Centros Federales de Conciliación y Registro Laboral en los estados de Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Zacatecas; y Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Quintana Roo, respectivamente.

VIII.3.1. EFECTO EN LAS FINANZAS DEL INSTITUTO DERIVADO DEL PASIVO CONTINGENTE DE CARÁCTER LITIGIOSO

Respecto a los juicios que se encuentran en trámite se debe considerar que: i) aún se encuentran en proceso, por lo que no están firmes; ii) se implementarán las estrategias y medios de impugnación para la defensa de estos, con el objeto de obtener el mayor número de sentencias y laudos favorables, y iii) en caso de obtener resultados no favorables para el Instituto, los montos no se enterarían en un mismo ejercicio.

Las contingencias litigiosas representan una erogación hasta el momento en el que los juicios han quedado firmes y se liquida el monto determinado en la sentencia. El presupuesto ejercido en juicios por sentencias firmes no ha superado los 2,300 millones de pesos anuales en los últimos 9 años (cuadro VIII.10).

CUADRO VIII.10.
PRESUPUESTO EJERCIDO EN JUICIOS, 2013-2021
(millones de pesos)

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	1,230	1,204	1,507	1,707	2,200	2,253	2,146	1,720	2,282

Fuente: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI Millenium), Dirección de Finanzas, IMSS.

La disminución del presupuesto ejercido en juicios durante 2020 se explica principalmente por la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2, que produjo una menor actividad en los juzgados y tribunales. Por otro lado, el incremento observado en 2021 se explica por las acciones de las autoridades para continuar con las actividades y disminuir el rezago en la atención de juicios causado por la pandemia.

En este sentido, aunque el pasivo contingente para el Instituto al cierre de 2021 asciende a 60,497.51 millones de pesos, se busca mitigar su materialización a través de la implementación de estrategias y medios de impugnación para la defensa, con el objeto de obtener el mayor número de sentencias y laudos favorables para el IMSS.

Por otro lado, dados los tiempos procesales, los diversos recursos que pueden interponerse para cada juicio y la experiencia reciente en el comportamiento de las sentencias, no se tienen elementos que indiquen que el presupuesto anual ejercido en juicios pueda incrementarse de manera significativa en los próximos años.

A continuación, se detallan las contingencias que presenta el Instituto en cada una de las diversas materias, así como las estrategias implementadas por la Dirección Jurídica para fortalecer las acciones de defensa en el periodo que se reporta.

VIII.3.2. CONTINGENCIAS EN JUICIOS LABORALES

Se presenta el avance de atención en materia de obligaciones laborales, así como las acciones de mejora implementadas durante 2021.

En el ámbito laboral, el Instituto es demandado en su dualidad de ente asegurador o como patrón:

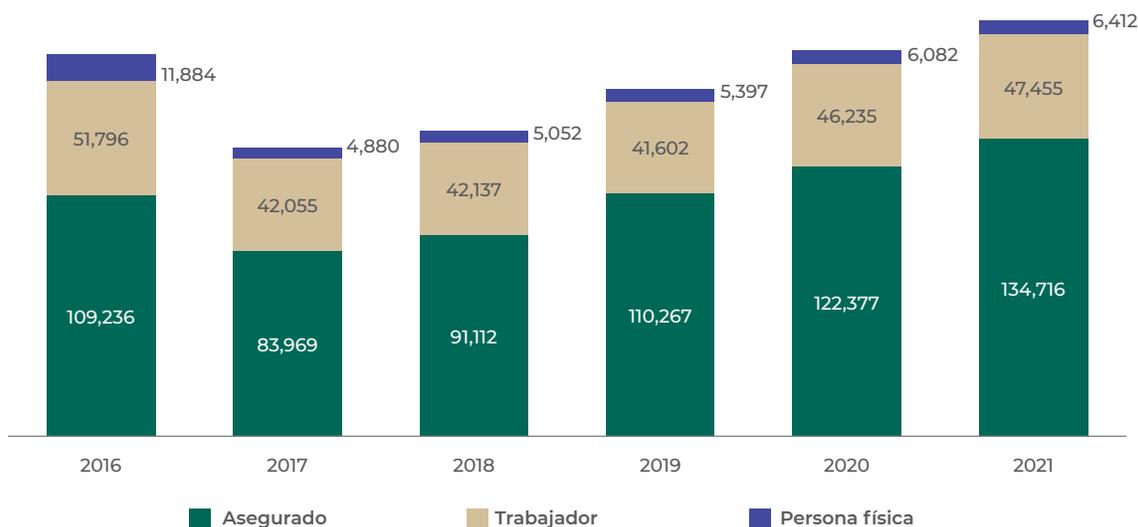
- Como asegurador, los juicios se generan por el ejercicio de los derechos establecidos en la Ley del Seguro Social.
- Como patrón, las demandas derivan de las prestaciones que otorgan la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y el Régimen de Jubilaciones y Pensiones a las personas trabajadoras del propio Instituto.

Al 31 de diciembre de 2021, el IMSS tenía 248,271¹⁷¹ juicios laborales en trámite; de estos, 188,583 representan un pasivo económico laboral contingente para el Instituto (gráfica VIII.5), lo que equivale a un monto reclamado por 36,936.5 millones de pesos que se desglosan en tres tipos de actores:

- Asegurados, se refiere a los sujetos de aseguramiento inscritos ante el Instituto en términos de la Ley del Seguro Social, y/o sus beneficiarios, mediante el cual reclaman las prestaciones económicas que otorga la misma.
- Trabajador, se refiere a la persona física que prestó al IMSS un trabajo personal subordinado, y demanda al Instituto la reinstalación y prestaciones inherentes a la relación laboral o al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- Personas físicas, son aquellas que, siendo inmatriculadas, demandan el pago de cumplimiento de alguna prestación laboral.

¹⁷¹ Los 2,227 juicios están en proceso de ejecución o liquidación por lo cual no se incluyen en el rubro de pasivo contingente, sin embargo continúan en trámite.

GRÁFICA VIII.5.
ASUNTOS LABORALES EN TRÁMITE QUE REPRESENTAN
UN PASIVO LABORAL POR TIPO DE ACTOR, 2016-2021
 (número de juicios)

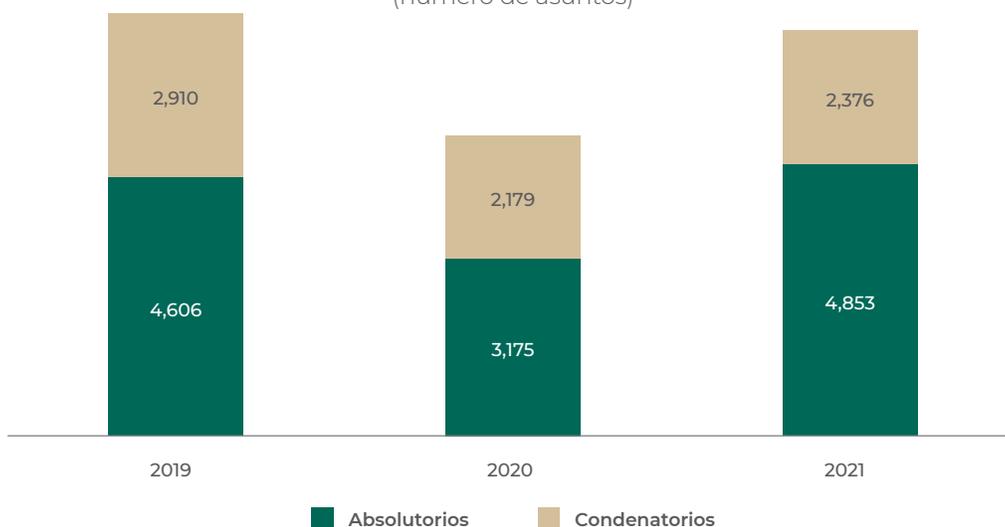


Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos, Dirección Jurídica, IMSS.

Al cierre de 2021, se contaba con 57,461 juicios laborales que no representan un impacto económico para el Instituto; las acciones que más se reclaman bajo este rubro son: i) la inscripción retroactiva al IMSS; ii) reconocimiento de beneficiarios; iii) devolución de saldos de Afore, y iv) aportaciones al SAR.

En el 2021, se notificaron y registraron 15,761 laudos, de los cuales 5,042 resultaron absolutorios y 10,719 condenatorios. Asimismo, se concluyeron 7,229 juicios, de los cuales 4,853 (67%) resultaron favorables y 2,376 (33%) desfavorables (gráfica VIII.6).

GRÁFICA VIII.6.
JUICIOS FIRMES CONCLUIDOS, 2019-2021
 (número de asuntos)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos, Dirección Jurídica, IMSS.

VIII.3.3. ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA LABORAL

La materia laboral sigue siendo uno de los retos más grandes, tanto por el número de juicios como por el monto de pasivo contingente que representa. Por ello, el Instituto continuó la implementación de programas y estrategias en esta materia, los cuales se detallan a continuación.

CERO DESPIDOS INJUSTIFICADOS

A través de diversas visitas de supervisión y apoyo efectuadas al personal de las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del Instituto, se continuó con la implementación del Programa Cero Despidos Injustificados, basado en la obligación que tiene el IMSS de realizar las investigaciones laborales en apego al Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo, para garantizar el derecho de audiencia de su personal, previo a cualquier rescisión laboral o aplicación de medidas disciplinarias.

UNIFICACIÓN DE CRITERIOS JURÍDICOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA DEFENSA INSTITUCIONAL

El Instituto realizó acciones de mejora para la defensa en los juicios laborales promovidos por personas aseguradas, en los cuales se demanda el otorgamiento y pago de pensiones contempladas en la Ley del Seguro Social, tales como, vejez, invalidez, cesantía en edad avanzada, entre otros. Juicios en los cuales, se detectó que la parte actora ofreció como medios de prueba, entre otros, documentos apócrifos, por lo que la Coordinación Laboral, de manera conjunta con la Jefatura de Servicios Jurídicos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Nuevo León¹⁷², estableció las estrategias jurídicas para enfrentar este tipo de conflictos laborales a efecto de unificar criterios de defensa y medios de prueba que, como elementos mínimos, se deben hacer valer en cada juicio. Asimismo, se continuó con la revisión de Tesis Jurisprudenciales y su difusión a nivel nacional entre los OOAD.

MEJORA EN LA ATENCIÓN DE JUICIOS LABORALES

Con la implementación de la reforma laboral de 2019, el Instituto capacitó a las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los OOAD que forman parte de la segunda etapa de implementación de la reforma, los cuales son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Quintana Roo.

Se continuó con la supervisión y apoyo constante a los abogados a nivel nacional, así como con el análisis de la procedencia de la no interposición de amparos y la atención oportuna a los requerimientos de pago.

De igual manera, se mantuvo comunicación estrecha con la autoridad y las áreas internas del Instituto, para dar debido cumplimiento a las condenas económicas y administrativas ordenadas por la misma y, con ello, evitar mayores afectaciones al patrimonio institucional.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO INTERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN MATERIA LABORAL

Se continuó con la implementación del Protocolo Interno, a fin de impulsar la autocomposición para la solución pacífica de conflictos, contribuyendo a la disminución del pasivo contingente de juicios laborales que enfrenta el Instituto, cuyo ámbito de aplicación es de observancia general y obligatoria para todas las unidades administrativas que integran la Coordinación Laboral de la Dirección Jurídica y las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los OOAD.

Asimismo, se emitió la actualización de dicho Protocolo, con la finalidad de ampliar su alcance en la aplicación y sustanciación, así como especificar los niveles de autorización de las documentales que del mismo emanan.

¹⁷² Durante los últimos 5 años se detectó un incremento gradual en el número de juicios promovidos por asegurados ante las Juntas Especiales 19 y 20 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en Nuevo León. Dicho incremento fue desproporcionado en 2021, por lo que en el mes de septiembre, la Coordinación Laboral dependiente de la Dirección Jurídica realizó una visita de supervisión a la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD Nuevo León, donde se detectó una problemática en la defensa de los juicios en los cuales se reclaman pagos correctos de pensión (Invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada), derivados de periodos de cotización desconocidos para el Instituto, así como en el desahogo del procedimiento por parte de la autoridad laboral

ATENCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS CENTROS FEDERALES DE CONCILIACIÓN

Derivado de la implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral de 2019, entraron en función los Centros Federales de Conciliación y Registro Laboral, notificándose al Instituto 798 Procedimientos de Conciliación promovidos por personas aseguradas y trabajadoras institucionales, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Quintana Roo y Zacatecas, mismos que fueron atendidos en tiempo y forma, concluyendo 774 procedimientos, tal y como se puede apreciar en el cuadro VIII.11.

CUADRO VIII.11.
PROCEDIMIENTOS EN CENTROS DE CONCILIACIÓN NOTIFICADOS, 2021
(número de asuntos)

Rubro	Concluido	Trámite	Total
Asegurado	312	8	320
Trabajador	462	16	478
Total	774	24	798

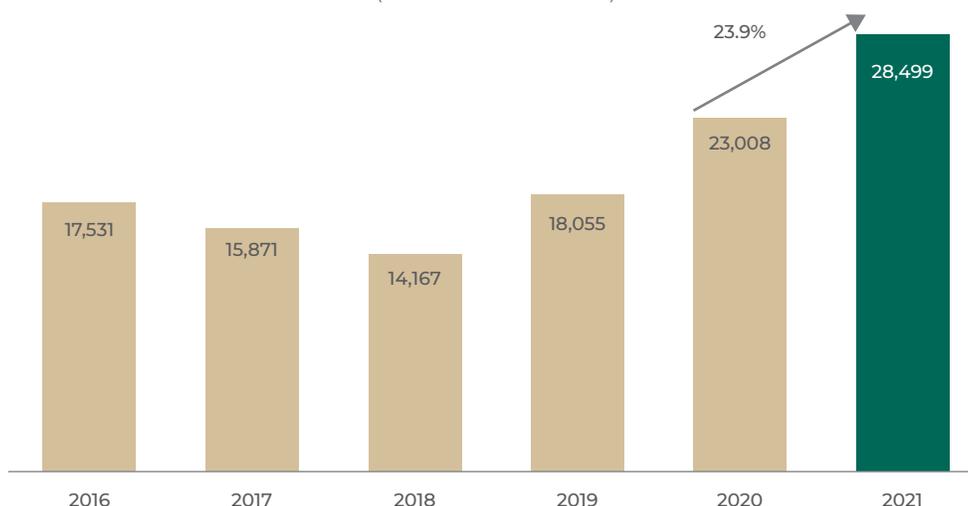
Fuente: Sistema Nuevo Módulo Laboral y registros de las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

VIII.3.4. CONTINGENCIAS EN JUICIOS ADMINISTRATIVOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

El IMSS, en su carácter de organismo fiscal autónomo, cuenta con juicios contenciosos administrativos derivados de los actos emitidos con tal naturaleza. Asimismo, cuenta con juicios y procedimientos derivados de los actos administrativos que lleva a cabo en su carácter de organismo público descentralizado o como ente asegurador. Igualmente, en el caso de que el Instituto vea afectados sus intereses, este promueve juicios administrativos, principalmente en contra de créditos y/o actos de ejecución a través de los cuales se pretende exigir el pago de impuestos, derechos y multas.

De los 278,253 juicios en trámite, 28,499 son de naturaleza administrativa, es decir, 10.24% son juicios contenciosos administrativos, incluyendo los relativos a responsabilidad patrimonial del Estado, impuestos sobre nóminas y amparos indirectos administrativos (gráfica VIII.7).

GRÁFICA VIII.7.
COMPARATIVO DE JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, 2016-2021
(número de asuntos)



Fuente: Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica, IMSS.

A diciembre de 2021, se encontraban en trámite o pendientes de resolver 28,499 asuntos, lo que representa un aumento de 5,491 juicios (23.9%) más respecto a 2020. Derivado de la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2, los juzgados y tribunales acarrearán un rezago en la atención y resolución de los asuntos planteados ante su jurisdicción, razón por la cual se refleja un incremento de los juicios en trámite.

En cuanto a los montos demandados al IMSS, al cierre de 2021, la cifra alcanzó un importe de 18,867.2 millones de pesos que se integra por 15,494 millones de pesos correspondientes a juicios de responsabilidad patrimonial del Estado, 2,651.6 millones de pesos por juicios contenciosos administrativos y 721.6 millones de pesos por juicios de impuestos sobre nómina.

A fin de atender los juicios de responsabilidad patrimonial del Estado, actualmente se cuenta con especialistas (Medicina Legal y Forense, así como Psicología), que brindan apoyo en la atención de los juicios contencioso-administrativos.

Se ha verificado la correcta aplicación del criterio de defensa establecido para atender los casos en los que se impugnan las Emisiones Mensuales Anticipadas (EMA), o “propuestas de cédulas de determinación de cuotas obrero-patronales” por parte de las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los OOAD.

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL

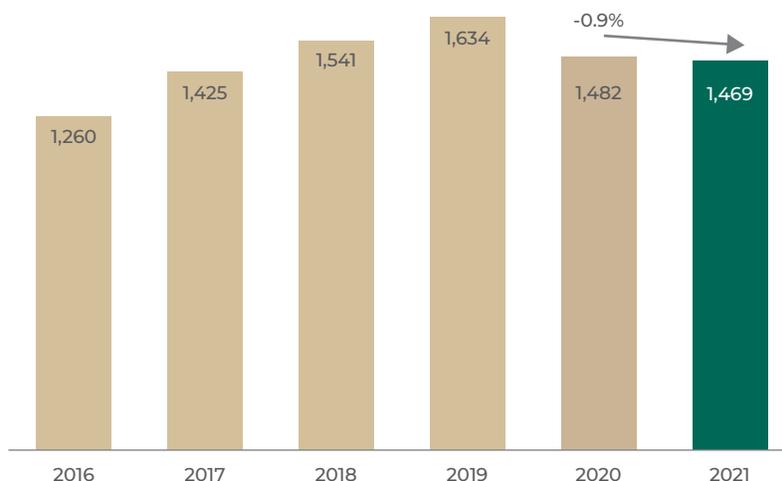
Las estrategias implementadas en materia administrativa y fiscal son las siguientes:

- i) Durante el periodo que se reporta, se logró obtener sentencias favorables al IMSS en 6,053 juicios, que representan una cuantía de 6,415.1 millones de pesos.
- ii) La Coordinación de Asuntos Contenciosos atiende directamente los juicios contenciosos administrativos en materia de responsabilidad patrimonial del Estado que tienen mayor cuantía o en los que se ven involucrados dos o más OOAD.
- iii) Se continuó con la integración del catálogo que incluye las causas y/o criterios que inciden en los juicios para homologar estrategias de defensa a nivel nacional.
- iv) Se mantuvo la comunicación y asesoría con las Jefaturas de Servicios Jurídicos para la atención de juicios sensibles.
- v) Se realizaron visitas de supervisión a las jefaturas de Servicios Jurídicos que presentaban problemáticas en la atención de los asuntos de su competencia.

VIII.3.5. CONTINGENCIAS EN JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES

Al 31 de diciembre de 2021 se tenían en trámite 1,469 juicios de naturaleza civil y mercantil en los que el IMSS es parte, derivados principalmente de controversias suscitadas con motivo de la interpretación y ejecución de contratos en materia de obra pública, contratación de servicios y para la adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico (gráfica VIII.8).

GRÁFICA VIII.8.
COMPARATIVO DE JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES, 2016-2021
(número de asuntos)



Fuente: Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica, IMSS.

A la fecha que se reporta, el monto demandado al Instituto asociado a los juicios civiles y mercantiles que implican un pasivo contingente tuvo un importe de 4,666.7 millones de pesos.

VIII.3.6. CONTINGENCIAS EN AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES

Al 31 de diciembre de 2021, se tenía un pasivo contingente constituido para el Instituto por un monto aproximado de 27.12 millones de pesos, circunstancia derivada de 14 averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales en trámite, en los que el Instituto podría ser considerado como responsable solidario.

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA PENAL

A partir de la identificación de nuevos casos penales en los que el Instituto podría ser considerado como responsable solidario, se estableció coordinación inmediata con las Jefaturas de Servicios Jurídicos responsables de los mismos, para fortalecer acciones de defensa institucional en las etapas procedimentales respectivas.

Asimismo, se brindó atención y seguimiento oportuno a los casos penales sobre los cuales el IMSS tiene conocimiento, para seguir fortaleciendo e implementando estrategias de defensa institucional.

Con la consolidación de la operación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, se aportaron beneficios para la recuperación y efectiva reparación integral del daño y salvaguarda de los intereses institucionales. Con lo anterior, se acortaron los tiempos procesales que permiten materializar de manera efectiva la reparación del daño derivado de la comisión de delitos en agravio del Instituto.

ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DEL DAÑO CAUSADO AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO POR CONDUCTAS DELICTIVAS PREVISTAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y OTROS DELITOS

El combate a los delitos previstos en el Título Sexto de la Ley del Seguro Social se ha fortalecido a través de estrategias de coordinación institucional, así como con otras instituciones y dependencias. De esta manera, se implementaron acciones y estrategias contundentes de investigación administrativa que permiten detectar de manera oportuna y detener de forma contundente formas específicas de defraudación y otros delitos previstos en la norma en comento.

Lo anterior generó líneas de investigación concretas para el acreditamiento de los elementos del tipo, el monto del daño y la probable responsabilidad de los involucrados, robusteciendo así la formulación de denuncias y querellas ante la Autoridad Ministerial, así como la representación institucional ante las autoridades judiciales.

Asimismo, se fortalecieron las investigaciones administrativas y representación institucional derivadas de hechos constitutivos de delitos previstos en diversos ordenamientos penales. Se enfatizó en aquellas conductas en las que se atribuye responsabilidad de las personas servidoras públicas del Instituto.

Dichas acciones se sustentan a través de los siguientes resultados correspondientes a 2021:

- i) Se continuó generando reuniones de trabajo con las 35 Jefaturas de Servicios Jurídicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en las que se brindó asesoría y asistencia en materia penal, generando 4 investigaciones administrativas por hechos presumiblemente constitutivos de delito en perjuicio del interés institucional.
- ii) En este periodo, se iniciaron 172 investigaciones administrativas y se presentaron 186 denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público.
- iii) En materia de reparación del daño, con motivo del inicio de investigaciones administrativas y carpetas de investigación:
 - a) Se generó la cantidad de 3.8 millones de pesos, por concepto de regularización por pago directo.
 - b) A través de 6 acuerdos reparatorios, se recuperó la cantidad de 1.2 millones de pesos.
 - c) Se implementaron acciones de coordinación interinstitucional para fortalecer la detección e investigación de mecanismos de defraudación, a través de la subcontratación ilegal y del otorgamiento de pensiones indebidas.

ESTRATEGIAS QUE SE EMPEZARON A IMPLEMENTAR EN 2022

Durante 2022 se han implementado diversas estrategias que tienen el propósito de continuar fortaleciendo acciones preventivas y de defensa del Instituto:

- i) Se programaron Mesas de Trabajo entre las Jefaturas de Servicios Jurídicos, en las cuales ya se implementó la Reforma Laboral, con aquellas en donde aún no entran en función, a fin de que compartan sus experiencias en el nuevo Sistema de Justicia Laboral.
- ii) Se mantiene acercamiento con las autoridades laborales a través de reuniones para efectuar una transición en cumplimiento a la Reforma Laboral en beneficio del interés institucional.
- iii) Se ha impulsado la conciliación en los juicios laborales para alcanzar la imparcialidad e inmediatez en la impartición de la justicia laboral, con la finalidad de disminuir los juicios en trámite y generar un ahorro al Instituto, impulsando el Protocolo Interno para la Celebración de Convenios en Materia Laboral.
- iv) Se realizan visitas de supervisión y apoyo a las Jefaturas de Servicios Jurídicos, a fin de eficientar las actividades jurídicas y administrativas en estas, para una mejor defensa institucional en los juicios laborales y una correcta integración de los reportes de investigaciones laborales.
- v) En función de las posibilidades materiales que se presenten, se ha reforzado la supervisión de las áreas jurídicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, a fin de verificar que las estrategias y directrices que se han emitido desde el ámbito Normativo se estén implementando de manera correcta. De igual manera, se ha estrechado la comunicación con las áreas de recaudación del IMSS y las áreas Normativas correspondientes a fin de que, de manera conjunta, se implementen acciones tendientes a que la emisión de actos se robustezca y sean resueltos de forma correcta, lo que se traduzca en mejor recaudación para el IMSS y mayor número de juicios resueltos favorablemente para el Instituto.
- vi) Se han intensificado los acercamientos con las áreas Normativas que inciden en los asuntos que son materia de los juicios civiles y mercantiles.
- vii) Se han fortalecido las acciones de coordinación con otras áreas institucionales, tales como la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales y la Dirección de Incorporación y Recaudación, con la finalidad de abordar de manera integral y transversal aquellas conductas constitutivas de delito en agravio de los intereses del Instituto.
- viii) A partir de 2021, se lleva a cabo un Programa de Actualización del Sistema de Seguimiento de Casos de la Dirección Jurídica a nivel nacional. Específicamente, en la Coordinación Laboral y en el OOAD Nuevo León se contrató un servicio de transformación digital que permitió la detección de expedientes en archivo general de las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje que involucraron 23,519 juicios, con un importe de pasivo contingente de 4,136.3 millones de pesos, monto que en 2022 ha sido eliminado de la Cuenta Pública.